



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ... OABS

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: OABS dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: Aula Bolívar Dirección: Polígono San Valero, s/n CP: 33211

El ámbito donde realizará sus actividades es: Cante, escuela y otros recintos...

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 27 del mes de Mayo del año 2015 hasta el día 27 del mes de Mayo del año 2016

Artículo 4.- La Asociación Juvenil tiene los siguientes fines, Ayudar a Atarvelpa, hacer actuaciones solidarias, mejorar el proyecto educativo

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizaran las siguientes actividades:

- Proyectos
- Organizando por comisiones
-
-
-

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente/a, un Secretario/a y un Tesorero/a, y un Vicepresidente.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con una ONG llamada Aluvant en Marcha.

Artículo 9.- El tesorero/a presentará las cuentas cada 15 días.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial de 100 €

Residente: Sergi Serrano Vicepresidente: Anaso Cáceres Tesorero: Francisco Salda Secretaria: Begoña Amengual
Firma: Sergi Firma: Firma: Firma:



74